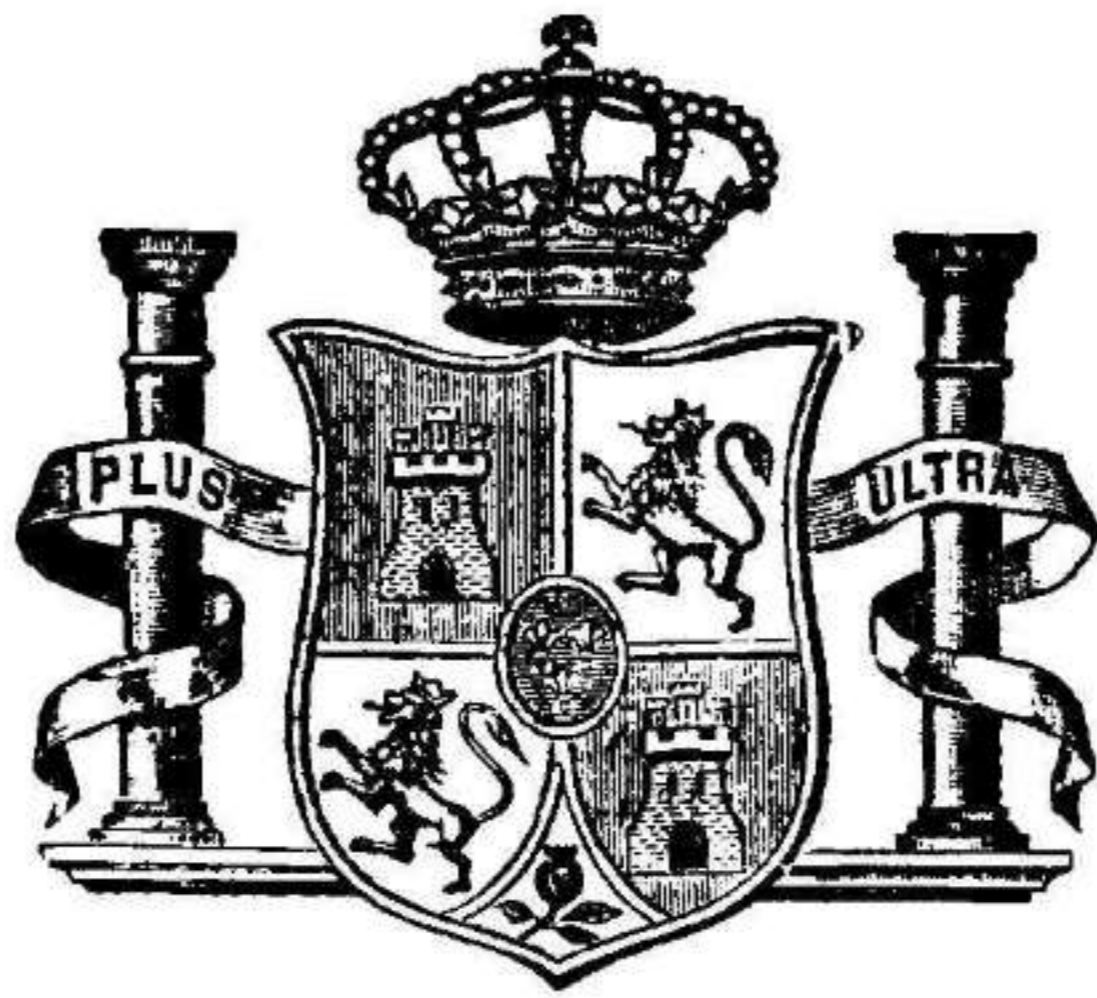


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 2 de Abril.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Habiéndose formado por la Comisión de Evaluación el nuevo repartimiento de la contribución rústica y pecuaria del término municipal de esta Capital para el presente año de 1911, queda de manifiesto en la Secretaría de dicha Comisión por término de cinco días, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y deducir ante la misma las reclamaciones que estimen convenir á su derecho, conforme á lo prevenido en el art. 74 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Palencia 31 de Marzo de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Eduardo Pernas.

COMANDANCIA DE MARINA
DE BARCELONA.

Juzgado de instrucción.

Cecilio Hierro y García, natural de Palencia, de estado soltero, de

profesión panadero, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Vila-Vilá, núm. 45, portería, Pueblo Seco, Barcelona. No habiéndose presentado al ser llamado para pasar al servicio, comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante este Juzgado, Paseo de Colón, núm. 4, 1.º, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado prófugo y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Barcelona 30 de Marzo de 1911.—El Juez instructor.—Por mandado de su Señoría, El Secretario, Arturo Leyra.

Ayuntamiento constitucional
de Fuentes de Nava.

No habiendo comparecido los mozos Abdón Francisco Sánchez, Manuel Baquerín Matía, Mariano Ruiz Martín y Melchor Delgado Herrán, números 15, 21, 23 y 24 del sorteo de este año, y Anastasio Martín Villameriel, núm. 11 del de 1909, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes y declarados prófugos por esta Corporación con la condena de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser puestos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sir-

van procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados mozos, ó su presentación á disposición de la Comisión Provincial.

Fuentes de Nava 31 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Abrahám Martín.

Ayuntamiento constitucional
de Valoria del Alcor.

Formados el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el año actual, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Enero último, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valoria del Alcor 30 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Francisco Melgar Calvo.—P. S. M., Victor Ojeado, Secretario.

Ayuntamiento constitucional
de Villahán de Palenzuela.

No habiendo comparecido á ninguno de los actos de las operaciones del actual reemplazo sin embargo de haber sido citado al efecto en la forma prevenida por la ley el mozo Francisco Mínguez Martínez, hijo de Juan y de Celestina, con residencia en el Astillero (Santander), número 6 del sorteo, se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente de prófugo conforme á lo que dispone el art. 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento con las responsa-

bilidades estatuidas en el art. 111 de dicho cuerpo legal.

Y por lo que interesa al buen servicio, ruego y suplico á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen ordenar la busca, captura y detención de dicho sujeto y caso de ser habido ponerle á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villahán de Palenzuela 30 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Félix Rebollo.

Ayuntamiento constitucional
de Quintana del Puente.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder á la confección de apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para el repartimiento del año 1912, es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 30 de Abril actual las correspondientes relaciones duplicadas y debidamente reintegradas, acompañando á las mismas los documentos que acrediten la transmisión oportuna con su correspondiente carta de pago, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna durante el plazo marcado.

Quintana del Puente 1.º de Abril de 1911.—El Alcalde, Juan Moreno.—El Secretario, Jesús C. de Cossío.

Ayuntamiento constitucional
de Villaumbrales.

En virtud de no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del corriente año los mozos Abilio Cen-

teno Moro, hijo de Luciano y de Alvara; José Matía Fernández, hijo de Dionisio y de María, y Manuel Frechilla Retortillo, que lo es de Pedro y de Dorotea, números 2, 8 y 11 del sorteo, así como tampoco se hayan recibido los certificados á que hace referencia el párrafo 3.º del art. 95 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por los cuales se justifique que la presentación ha tenido efecto ante otro Ayuntamiento ó Consulado, según fuese la residencia de los interesados, esta Corporación ha instruido el expediente prevenido en el art. 108 de la ley respecto de cada individuo, siendo el resultado haber declarado prófugos á los nominados mozos para todos los efectos legales, condenándoles también al pago de los gastos que ocasiona su busca, captura y conducción á esta Alcaldía.

Por tanto, se les cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante la misma á los fines procedentes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

A la vez se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus Agentes procuren sean capturados los sujetos referidos y en su caso ordenar la conducción de ellos ante esta Alcaldía ó la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Villaumbrales 31 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Valentín Benito.

Ayuntamiento constitucional de Carrión de los Condes.

Don Martín Ramírez de Helguera, Abogado de la Real Orden de Beneficencia de esta provincia, en ejercicio en esta Ciudad, Caballero Hospitalario Español, de la Real Orden de Isabel la Católica, correspondiente de la Real Academia de la Historia, etc., etc., y Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento constitucional de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria de este día ha acordado ampliar el plazo de admisión de solicitudes para aspirar al cargo de Secretario por el de ocho días siguientes á la inserción de este anuncio, con el haber anual de 1.650 pesetas consignadas en presupuesto. Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes á esta Alcaldía en dicho plazo con los documentos que justifiquen su personalidad, méritos y servicios, ya que dicho cargo será otorgado, según acuerdo, al que mayores de ellos reuna.

Carrión de los Condes 31 de Marzo de 1911.—Martín Ramírez.—El Secretario interino, Jesús de la Puebla Lucía.

Ayuntamiento constitucional de Población de Campos.

No habiendo comparecido los mozos Marciano Losada Gutiérrez, hijo de Juan y de Ana, é Ignacio Anto-

lín Echevarría, hijo de Pedro y de Juana, números 3 y 5 del reemplazo de 1911 y 1907 respectivamente, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación en sesión del día de hoy, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos ó su presentación ante la Comisión Provincial de Palencia.

Población de Campos 30 de Marzo de 1911.—El Alcalde accidental, Nicasio Nogal.

Ayuntamiento constitucional de Palacios del Alcor.

El repartimiento del impuesto de consumos y sus recargos autorizados, de este término, correspondiente al año actual, así como el de municipales sobre pastos y otros conceptos correspondiente al primer semestre de dicho año, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones de agravio, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palacios del Alcor 28 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Francisco Cieza.

Ayuntamiento constitucional de Valle de Cerrato.

Formados los repartimientos de las contribuciones rústica y pecuaria y urbana del corriente año, con arreglo al Real decreto del 5 de Enero último, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días con el fin de oír reclamaciones.

Valle de Cerrato 30 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Santiago Mocha.

Ayuntamiento constitucional de Berzosilla.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisarios en esta localidad:

Señores Concejales.

D. Lucas Girón Susilla.

D. Francisco Herrero García.
Juan Antonio Lastra Peña.
Francisco López y López.
Anselmo Muñoz López.
Santos Pérez y Pérez.
Antonio Puente Rodríguez.

Mayores contribuyentes.

D. Blas Berzosa Ruiz.
Bernardo Fernández Amigo.
Bernardino Millán Serrano.
Cárls Bércena López.
Cesáreo Peña Saíz.
Cárls López Fuente.
Ciriaco Rodríguez Gutiérrez.
Eustasio Rodríguez Gómez.
Eugenio López y López.
Eugenio Linage Alonso.
Eleuterio Herrero Izquierdo.
Estéban López García.
Gabriel Calderón García.
Feliciano García Herrero.
Gabriel López Ruiz.
Guillermo Serrano Pérez.
Gregorio Fernández Alonso.
Isidro Peña Martínez.
Isidro Ruiz López.
José García López.
Juan Muñoz García.
Juan Peña Saínz.
Lúcas Bércena López.
Melquiades Fernández Alonso.
Nemesio de la Arena García.
Nicolás López Serrano.
Santos Gallo Berzosa.
Venancio Estéban Serrano.

La precedente lista ha estado expuesta al público en los sitios de costumbre desde el día 1.º de Enero al 20 del mismo mes inclusive, sin que se haya presentado en este plazo reclamación alguna de inclusión ó exclusión.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia como previene el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, firmamos la presente en Berzosilla á 28 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Antonio Puente.—El Secretario, Gabriel Calderón.

Ayuntamiento constitucional de Revilla de Campos.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario para la elección de Senadores en esta localidad:

Señores del Ayuntamiento.

D. Pablo Gutiérrez Estébanez.
Isidro Trigueros Calvo.
Juan Estébanez Rodríguez.
Francisco Estébanez de Cea.
Fructuoso García Gutiérrez.
Melquiades García Estébanez.

Mayores contribuyentes.

D. Guillermo Estébanez García.
Luciano Payo Herrera.
Casimiro García Cacharro.
Ceferino de Cea Roldán.
Pedro Trigueros Calvo.
Antonio Gutiérrez Estébanez.
Baldomero Trigueros Calvo.
Ramón Martín Ortega.
Felipe Moratinos Trigueros.
Eduardo García Gutiérrez.
Nicolás Hermoso Obejero.
Adolfo de Cea Delgado.
Francisco Carrancio Abril.
Simeón Seco Seco.
Eugenio Obejero Malluguiza.
Marciano Estébanez Abril.
Teodoro Malluguiza Ortíz.
Leonardo Merino Estébanez.
León Obejero Estébanez.

D. Victorino Malluguiza Ortíz.
Angel Monge de Cea.
Angel García Martín.
Felipe García Estébanez.
Casimiro García Estébanez.

La precedente lista ha estado expuesta al público en los sitios de costumbre de esta localidad todo el mes de Enero próximo pasado, no habiéndose presentado durante el plazo de su exposición reclamación alguna sobre la misma.

Revilla de Campos 31 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Pablo Gutiérrez.

Ayuntamiento constitucional de Redondo.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores:

Señores de Ayuntamiento.

D. Ricardo Fuente Fuente.
Joaquín González Francisco.
Román Baños Francisco.
Manuel García Simón.
José Díez Simón.
Antolín Fernández Díez.
José Alcalde Simón.
Ruperto Pérez González.

Mayores contribuyentes.

D. Vicente de la Hera García.
Maximino Moreno Gutiérrez.
Tomás Torres González.
Rafael Díez de Célis.
Lorenzo Rueda Francisco.
Manuel Hera Minguéz.
Facundo Morante Simón.
Faustino Gutiérrez Valdeón.
Ceferino Díez Gutiérrez.
Dionisio Gastón García.
Eugenio de Mier González.
Fermín González Morante.
Simón González Gómez.
Gregorio Duque Montes.
José Torres Mier.
Márcos González Francisco.
Valentín González Morante.
Andrés Pérez Torres.
Julio de la Fuente Martínez.
Benito Hospital Hera.
José Francisco Vélez.
Mannel Alonso Vejo.
Justo Valdeón Puente.
José de la Madrid Alonso.
Juan Rivero Llorente.
Victoriano de Mier Pérez.
Felipe de Célis Vilda.
Santos de la Fuente Roiz.
Pedro Pérez Gutiérrez.
Eladio Gómez Torices.
Tomás de Mier Roiz.
Cándido Pérez Merino.
Pablo Martín Pérez.
Vicente Alonso Mier.
Angel Buedo Rivero.
Matías de Célis Vilda.

La precedente lista ha permanecido expuesta al público el término legal sin que se haya presentado reclamación alguna, por cuya razón ha sido aprobada y acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos del art. 29 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Redondo 24 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ricardo Fuente.—El Secretario, Benito Torres.

Imprenta de la Casa de Expositos Hospicio Provincial.

Núm. de orden.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	FECHA ^a DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Goberna- ción.			TIEMPO EFFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
Mecanógrafos.																	
ACTIVOS.																	
1	D. Julio Arconada Alcalde.....	Madrid.....	20	Agosto.....	1889	21	»	1	»	»	1	»	»	1	»	Ministerio.....	»
2	José Rodríguez Santiago.....	Idem.....	15	Diciembre...	1887	23	»	1	»	»	1	»	»	1	»	Idem.....	»
3	Victor Hidalgo Sánchez.....	Toledo.....	23	Diciembre...	1870	40	»	1	»	»	1	»	»	1	»	Idem.....	»
4	Emilio de Retana y Ramírez de Arellano.....	Madrid.....	8	Febrero.....	1892	18	»	1	»	»	1	»	»	1	»	Idem.....	»
5	Emilio Vicente Arche.....	Idem.....	28	Marzo.....	1892	18	»	1	»	»	1	»	»	1	»	Idem.....	»
6	Julio Castilla Caracuel.....	Jaen.....	14	Diciembre...	1874	36	»	1	»	»	1	»	»	1	»	Idem.....	»
7	Angel Ceniceros y Rodríguez.....	Madrid.....	21	Enero.....	1883	28	»	1	»	»	1	»	»	1	»	Idem.....	»
8	Alfonso Muñoz y Alvarez.....	Idem.....	23	Diciembre...	1892	18	»	1	»	»	1	»	»	1	»	Idem.....	»
9	Pedro Celestino Sorribes y González..	Idem.....	19	Mayo.....	1889	21	»	1	»	»	1	»	»	1	»	Idem.....	»
10	Miguel Baeza Molina.....	Idem.....	10	Abril.....	1881	29	»	1	»	»	1	»	»	1	»	Idem.....	»
11	Aniano Tavera Morales.....	Idem.....	25	Abril.....	1878	32	»	1	»	»	1	»	»	1	»	Idem.....	»
12	José del Campo Cubillas.....	Pontevedra...	20	Julio.....	1894	16	»	»	25	»	»	25	»	»	25	Idem.....	»
PERSONAL SUBALTERNO.																	
Porteros, Conserjes, Mozos y Ordenanzas.																	
<i>Con 3.500 pesetas.</i>																	
1	D. Nicolás Badillo Pinto.....	Salamanca.....	9	Septiembre..	1858	52	10	»	21	24	2	3	24	2	3	Portero Mayor del Ministerio.....	»
<i>Con 3.000 pesetas.</i>																	
1	D. Pedro Jaray Villafranca.....	Zaragoza.....	29	Junio.....	1854	56	8	»	»	17	1	»	17	1	»	Ministerio.....	»
2	Servando de Paz Martínez.....	Valladolid. ...	23	Octubre.....	1848	62	3	4	17	21	11	»	21	11	»	Idem.....	»
3	Celedonio Crespo Bravo.....	Madrid.....	3	Marzo.....	1864	46	»	5	»	10	1	22	15	5	17	Idem.....	»
<i>Con 2.500 pesetas.</i>																	
1	D. Remigio Tallón Chabrán.....	Ciudad Real...	1.º	Octubre.....	1865	45	6	2	26	16	11	17	16	11	17	Ministerio.....	»
2	Eusebio Perona y Moya.....	Cuenca.....	5	Marzo.....	1849	61	6	4	19	36	2	12	36	2	12	Idem.....	»
3	Vicente González Rodríguez.....	Lugo.....	30	Octubre.....	1857	53	1	11	15	26	3	9	26	3	9	Idem.....	»
4	Fabián Aguado Nieto.....	Valladolid.....	20	Enero.....	1868	43	»	5	»	13	2	20	13	2	20	Idem.....	»
<i>Con 2.000 pesetas.</i>																	
1	D. Luis Casar Acebo.....	Santander.....	8	Agosto.....	1854	56	3	»	21	24	»	24	24	1	12	Gobierno de Madrid.....	»
2	Marcelino Alvarez Menéndez.....	Oviedo.....	18	Noviembre..	1874	36	1	11	24	7	»	8	7	»	8	Ministerio.....	»
3	José Moya Godinos.....	Málaga.....	17	Octubre.....	1860	50	1	6	28	14	11	»	14	11	»	Idem.....	»
4	Pedro Alvarez Lombo.....	León.....	24	Mayo.....	1869	41	»	5	»	11	7	14	11	7	14	Idem.....	»
5	Manuel Román Zárata.....	Burgos.....	25	Diciembre...	1870	40	»	1	»	15	6	12	15	6	12	Instituto de Higiene de Alfonso XIII.....	»
<i>Con 1.500 pesetas.</i>																	
1	D. Deogracias Ayuso Sánchez.....	Guadalajara...	24	Marzo.....	1861	49	6	11	2	10	2	23	10	2	23	Ministerio.....	»
2	Vicente Pastor Monzó.....	Valencia.....	2	Junio.....	1865	45	6	2	23	6	2	23	16	»	18	Idem.....	»
3	Vicente Muñoz é Hidalgo.....	Cuenca.....	19	Abril.....	1850	60	4	7	21	6	7	»	29	3	16	Gobierno de Madrid.....	»
4	Francisco Salas y Egericos.....	Toledo.....	21	Agosto.....	1875	35	4	4	11	9	6	12	9	6	12	Ministerio.....	»
5	Emilio Sánchez Frutos.....	Madrid.....	25	Abril.....	1850	60	3	4	19	34	2	»	34	2	»	Idem.....	»
6	Urbano Prieto y Ruiz.....	Avila.....	16	Julio.....	1856	54	3	4	16	3	4	16	24	9	23	Idem.....	»
7	José Fernández García.....	Madrid.....	27	Noviembre..	1856	54	3	4	16	3	4	16	12	9	26	Idem.....	»
8	Eulogio Carballeira Seoane.....	Lugo.....	11	Marzo.....	1877	33	3	3	24	3	3	24	5	11	8	Conserje de la Escuela Policia de Madrid.....	»
9	Enrique Baquero Juliá.....	Zaragoza.....	17	Julio.....	1877	33	2	10	26	2	10	26	2	10	26	Idem del Lazareto de Gando.....	»
10	José Juárez Hernández.....	Toledo.....	4	Febrero.....	1860	50	1	11	15	22	3	12	22	3	12	Ministerio.....	»

Núm. de orden.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	FECHA DEL NACIMIENTO.			Años de edad.	Antigüedad determinada conforme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y rama de Goberna- ción.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día.	Mes.	Año.		Total en Gobernación.			Total al Estado.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
11	D. Felipe Leiva Caballero.....	Cuenca.....	26	Mayo.....	1852	58	1	10	11	22	4	13	22	4	13	Ministerio.....	»
12	Francisco García Méndez.....	Madrid.....	7	Septiembre..	1872	38	1	6	28	15	8	11	15	8	11	Conserje de la Escuela Po- licia de Barcelona.....	»
13	Antonio Barco Pérez.....	Idem.....	2	Mayo.....	1856	54	1	»	13	14	7	»	14	7	»	Barcelona.....	»
14	Antonio Pérez Aguilera.....	Málaga.....	20	Octubre.....	1861	49	»	9	19	25	8	9	25	8	9	Ministerio.....	»
15	Jerónimo Huertas Carreño.....	Madrid.....	30	Septiembre..	1847	63	»	7	»	26	»	4	26	»	4	Idem.....	»
16	Balbino Abad Durán.....	Guadalajara..	31	Marzo.....	1866	44	»	5	»	8	2	22	8	2	22	Idem.....	»
17	Manuel González Riesco.....	Oviedo.....	12	Enero.....	1853	58	»	»	29	8	»	12	8	»	12	Conserje del Parque Sanita- rio.....	»
<i>Con 1.350 pesetas.</i>																	
1	D. Juan Arias Abeledo.....	Lugo.....	25	Noviembre..	1850	60	»	1	»	23	1	22	23	1	22	Instituto de Higiene de Al- fonso XIII.....	»
2	Julio Portillo Bolonio.....	Toledo.....	20	Diciembre...	1864	46	»	1	»	22	1	16	22	1	16	Idem.....	»
3	Estéban Martín Tembleque.....	Idem.....	26	Diciembre...	1869	41	»	1	»	10	10	18	10	10	18	Idem.....	»
4	Juan Camacho Benítez.....	Albacete.....	17	Noviembre..	1852	58	»	1	»	8	8	25	10	7	1	Idem.....	»
5	Hilario Rodríguez Sánchez.....	Badajoz.....	14	Enero.....	1859	52	»	1	»	6	11	19	8	3	20	Idem.....	»
6	Justo Cetareso Boán.....	Lugo.....	20	Diciembre...	1854	56	»	1	»	4	4	5	4	6	11	Idem.....	»
7	Antonio Molina Moreno.....	Madrid.....	3	Enero.....	1885	26	»	1	»	3	6	3	3	6	3	Idem.....	»
8	Mariano Porrás Valera.....	Málaga.....	17	Noviembre..	1874	36	»	»	»	6	11	20	12	6	4	Idem.....	Electo.
<i>Con 1.250 pesetas.</i>																	
1	D. Norberto Llano y Fernández.....	Oviedo.....	6	Junio.....	1852	52	3	4	18	3	4	18	20	6	27	Gobierno de Madrid.....	»
2	José Anselmo Serrato Gavilán.....	Málaga.....	21	Abril.....	1867	43	2	3	15	3	8	18	3	8	18	Ministerio.....	»
3	Francisco Calvo España.....	Coruña.....	3	Junio.....	1852	58	1	11	15	20	11	»	20	11	»	Idem.....	»
4	Faustino Saldaña Roy.....	Soria.....	7	Octubre.....	1882	28	1	10	19	7	»	7	7	»	7	Idem.....	»
5	Tomás Prieto Vivas.....	León.....	2	Junio.....	1862	48	1	4	24	16	11	21	18	»	24	Idem.....	»
6	Arturo Zacarías.....	Madrid.....	1.º	Septiembre..	1852	58	1	»	13	16	8	»	19	10	»	Idem.....	»
7	Maximino Perales Alonso.....	León.....	29	Mayo.....	1857	53	»	9	19	16	3	27	16	3	27	Idem.....	»
8	Eustaquio Rodríguez Girón.....	Valladolid....	2	Noviembre..	1864	46	»	9	19	15	10	3	15	10	3	Idem.....	»
9	Marcelino Puerta Martín.....	Segovia.....	26	Abril.....	1872	38	»	7	»	11	7	13	11	7	13	Idem.....	»
10	José Barral de Brá.....	Coruña.....	4	Abril.....	1854	56	»	5	»	10	3	»	10	3	»	Idem.....	»
11	Cipriano Pineño Pérez.....	Ciudad Real...	26	Septiembre..	1861	49	»	1	»	9	10	16	9	10	16	Idem.....	»
12	Román Martín Jiménez.....	Segovia.....	18	Noviembre..	1873	37	»	1	»	9	»	29	9	»	29	Instituto de Higiene de Al- fonso XIII.....	»
13	Francisco Horejada de la Plaza.....	Cuenca.....	29	Enero.....	1865	46	»	1	»	6	11	29	6	11	29	Idem.....	»
14	Gerardo Clavo Cordero.....	Avila.....	3	Octubre.....	1866	44	»	1	»	6	11	26	6	11	26	Idem.....	»
15	Vicente Benavent Salcedo.....	Valencia.....	31	Mayo.....	1861	49	»	1	»	6	11	16	6	11	16	Idem.....	»
16	Pedro García Delgado y Pardo.....	Toledo.....	19	Octubre.....	1874	36	»	1	»	6	2	20	6	8	20	Idem.....	»
17	Eustaquio García de Blas.....	Burgos.....	20	Septiembre..	1882	28	»	1	»	5	8	8	5	2	8	Ministerio.....	»
18	Nicasio López Cañizares.....	Ciudad Real...	14	Diciembre...	1858	52	»	1	»	5	»	4	5	»	4	Idem.....	»
19	Santiago Rocandio Alonso.....	Logroño.....	27	Julio.....	1847	63	»	1	»	4	2	19	4	2	19	Idem.....	»
20	Fidel Corral Soria.....	Guadalajara..	24	Abril.....	1881	29	»	1	»	4	»	»	4	»	»	Instituto de Higiene de Al- fonso XIII.....	»
21	Alejandro Crippa Elvira.....	Madrid.....	21	Julio.....	1889	21	»	»	29	3	10	27	3	10	27	Ministerio.....	»
22	Ricardo Corvera Antonio.....	Idem.....	25	Octubre.....	1871	39	»	»	29	3	10	10	3	10	10	Idem.....	»
»	Gerardo García Iglesias.....	Salamanca.....	24	Enero.....	1870	41	»	»	»	6	5	4	10	9	2	Idem.....	Electo.
»	Felipe García Matute.....	Valladolid....	5	Febrero.....	1869	41	»	»	»	6	4	9	9	5	23	Idem.....	Idem.
»	Eduardo Hernán López.....	Madrid.....	4	Marzo.....	1875	35	»	»	»	3	11	19	3	11	19	Barcelona.....	Idem.
<i>Con 1.000 pesetas.</i>																	
1	D. Rafael Iglesias Socías.....	Lugo.....	31	Agosto.....	1877	33	3	8	24	3	8	24	3	8	24	Ministerio.....	»
2	Juan Gil Salaburu.....	Navarra.....	22	Marzo.....	1881	29	3	8	24	3	8	24	3	8	24	Idem.....	»
3	Marcelo Espada Cruza.....	Toledo.....	30	Diciembre...	1881	29	3	8	»	3	8	»	3	8	»	Idem.....	»
4	Eulogio Mendo Monroig.....	Cáceres.....	14	Septiembre..	1879	31	3	4	18	3	4	18	4	5	15	Idem.....	»
5	José Menéndez Rodríguez.....	Oviedo.....	4	Noviembre..	1859	51	3	4	17	3	4	17	3	11	24	Gobierno de Madrid.....	»
6	Narciso Sauce Ocampo.....	Cáceres.....	30	Mayo.....	1862	48	3	3	»	3	3	»	3	3	»	Ministerio.....	»
7	José Rodríguez Barba.....	Madrid.....	23	Febrero.....	1877	33	3	2	18	3	2	18	3	2	18	Idem.....	»
8	Manuel Vila Domínguez.....	Pontevedra....	7	Febrero.....	1855	55	3	1	»	22	1	24	22	1	24	Sevilla.....	»